



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TITULO
TÍTULO SUPLETORIO
Caso Civil

TRABAJO ACADEMICO DE ESTUDIO DE CASOS

PRESENTADO POR:

**BACH. JUNIOR OSWALDO VILLAVICENCIO
COLQUEHUANCA.**

**PARA OPTAR TITULO PROFESIONAL DE
ABOGADO.**

CUSCO- PERÚ
2018



CIVIL

El presente trabajo Académico se centra en el estudio y análisis del Expediente Civil N° 229-2012 en materia de Título Supletorio, el mismo que fue tramitado en el proceso Abreviado, concluyendo con el archivo de la causa, en ese sentido, se procedió a realizar un análisis crítico a cada una de las etapas del Proceso Civil, iniciando por la Etapa Postulador, Etapa Probatoria, Etapa Decisoria y la Etapa Ejecutoria. A lo largo de este estudio crítico se ha evaluado los actos procesales que han sido realizados por los sujetos procesal, entiéndase que el juez también es un sujetos procesal, pero que este realiza otros actos dentro del proceso. Asimismo, es menester señalar que en todo proceso siempre se van a evidenciar algunos errores tanto en la actuación de las partes y la del Juez. Para llevar a cabo el estudio de este Expediente Civil se ha realizado la consulta a la Normatividad Nacional, así como la Jurisprudencia y la Doctrina para el mejor entendimiento del Instituto del TÍTULO SUPLETORIO. En la Etapa Postulatoria, ha iniciado con la interposición de la demanda, con la calificación de la demanda por el juzgador, con la notificación y el emplazamiento de la demandada, en este procedimiento se produjo el fallecimiento de esta de la demandada, lo que conllevó a la suspensión del proceso para notificar a sus herederos legales, quienes posteriormente no se personaron lo cual conllevó al nombramiento de un Curador Procesal el mismo que absolvió el traslado de la demanda, acto seguido se emitió el auto de saneamiento en el cual se estableció una relación jurídica procesal válida y se dio el plazo de tres días para que las partes puedan fijar sus puntos controvertidos. En la Etapa Probatoria, el mismo que se emitió el auto de fijación de puntos controvertidos, en el cual el juez fijó los puntos controvertidos presentados por la parte demandante; asimismo se realizó la admisión de medios probatorios (saneamiento probatorio), se fijó fecha y hora para la audiencia de pruebas, en dicha audiencia se ha practicado las declaraciones testimoniales presentados por los demandantes, terminado dicho acto procesal, estaba listo para dictar sentencia. En la Etapa Decisoria, se analizó la sentencia, resolución que pone fin al conflicto entre el demandante y el demandado, en dicha resolución el juez de primera instancia declaró fundada la demanda a favor de los demandantes, sin embargo, al ser la parte vencida representado por un Curador Procesal el juez de primera instancia elevó los actuados al superior jerárquico para la consulta correspondiente, la misma que verso sobre el análisis del debido proceso o lo que equivale a un reexamen de todas las etapas del proceso hasta la emisión dela sentencia, para finalmente los magistrados aprobaron la sentencia de primera instancia. En la etapa ejecutoria, el mismo que comprende la ejecución de la sentencia. Y finalmente se presentan las principales conclusiones.